



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 4145 Fecha: 30/05/2019

Resolución Ministerial

Nº 190 -2019-MINCETUR

Lima, 30 de mayo de 2019

Visto, el Oficio Nº 243-2019-PROMPERÚ/GG, de la Gerencia General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por las Subdirecciones de Promoción Internacional de la Oferta Exportable y de Marca País de PROMPERÚ, se ha previsto conjuntamente con empresas y cooperativas peruanas exportadoras de café, participar en la Feria Internacional "World of Coffee 2019", organizado por la Asociación de Cafés Especiales en Europa (SCAE), a realizarse en la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, del 06 al 08 de junio del 2019, con el objetivo de promover la oferta exportable peruana de café orgánico y cafés especiales; asimismo, el día 05 de junio del mismo año, se ejecutarán acciones previas necesarias para la óptima presentación en esta feria, que cautelen el cumplimiento de los objetivos planificados;

Que, es importante la participación de PROMPERÚ en esta feria, por ser el evento más importante dedicado a los cafés en Europa, además el Perú ha recibido la nominación de Portrait Country, dándonos un protagonismo especial durante las actividades del evento, que coincidirá con la presentación oficial en Europa de la marca sectorial "Cafés del Perú", con la participación del sector público y privado cafetalero, involucrando tanto a los cafés tradicionales como a los de alta gama; asimismo, se presentará el primer Mapa Sensorial del café peruano y la guía de trazabilidad del café orgánico, que detalla los perfiles sensoriales de las diez principales regiones cafetaleras del Perú, con la finalidad de diferenciar nuestra oferta exportable, para tal efecto se contará con sesiones de cata, barismo y degustación para los actores de la cadena de valor como tostadores, baristas y compradores internacionales, lo cual permitirá una mayor identificación de nuestro producto;

Que, en tal razón, la Gerencia General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice la comisión de servicios al exterior de la señora Dora Griselda Niquen Guevara y del señor Víctor Germán Sarabia Molina, quienes laboran en las Subdirecciones de Marca País y de Promoción Internacional de la Oferta Exportable, de las Direcciones de Comunicaciones e Imagen País y de Promoción de las Exportaciones, para que en representación de PROMPERÚ desarrollen actividades vinculadas a la promoción de las exportaciones del café en la feria antes mencionada;



ROCÍO IVETTE LAGUNA ORTEGA
FEDATARIA TITULAR
MINCETUR

N° de Registro: 4145 Fecha: 30/07/2019

Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, de la señora Dora Griselda Niquen Guevara, del 04 al 09 de junio de 2019, y del señor Victor Germán Sarabia Molina, del 03 al 09 de junio de 2019, para que en representación de PROMPERÚ participen en la Feria Internacional "World of Coffee 2019", que se señala en la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción del café peruano.

Artículo 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Continente	Viáticos por día US\$	Nro. de días	Total Viáticos US\$
Dora Griselda Niquen Guevara	1 707,63	Europa	540,00	4	2 160,00
Victor Germán Sarabia Molina	1 524,88		540,00	5	2 700,00

Artículo 3.- Dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la feria que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

Artículo 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo